



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-MDS/A

Sayán, 28 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTOS: Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDS/A de fecha 27 de febrero, el Informe N° 001-2020-MDS/GDUyR-ATM de fecha 24 de febrero de 2020, el Informe N° 056-2020-MDS/OPP de fecha 25 de febrero de 2020, el Memorandum N° 250-2020-MDS/A de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el Artículo N° 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece como principio la **Programación Multianual**, que consiste en que el Presupuesto del Sector público tiene una perspectiva Multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDS/A de fecha 27 de febrero se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el ejercicio fiscal 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, en la Programación Multianual del Presupuesto, se tome en cuenta el presente POI con la finalidad de orientar la asignación de recursos financieros, considerando la situación económica y fiscal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad de todas las unidades orgánicas de la entidad."

Que, por intermedio del Informe N° 001-2020-MDS/GDUyR-ATM de fecha 24 de febrero de 2020, el Ingeniero Ananías Huamán Durand, en su calidad de coordinador del Área Técnica Municipal, solicita la incorporación de las actividades del ATM (Área Técnica Municipal) en el POI Institucional 2020 como parte de la actividad 1 para el cumplimiento de las actividades de la Meta



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-MDS/A

5, que consisten en aprobar mediante resolución de alcaldía la incorporación de las actividades del ATM.

Que, mediante el Informe N° 056-2020-MDS/OPP de fecha 25 de febrero de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se señala que mediante el Informe N° 11-2020-MDS/GDUyR, se solicita la incorporación al POI 2020 de la Sub gerencia del Área Técnica Municipal, en virtud del cumplimiento de la actividad 1 de la Meta 5 "Servicios de Agua Potable y Saneamiento para hogares rurales"

Por medio del Memorandum N° 250-2020-MDS/A de fecha 24 de febrero de 2020, emitido por el despacho de Alcaldía, se remite el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a la Oficina de Secretaría General para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, conforme señala la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe del visto, se remitió el proyecto de POI 2020, solicitando la aprobación de la modificación del POI, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MDS/A de fecha 13 de enero del 2020.

ESTADO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de las actividades del ATM (Área Técnica Municipal) en el POI Institucional 2020 como parte de la actividad 1 para el cumplimiento de las actividades de la Meta 5.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el control y seguimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas a efectos de realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE